



Resolución N° 270/2019

J. Suárez, 4 de diciembre de 2019.-

**VISTO: I)** La proximidad de las fiestas tradicionales y la realización de las ferias eventuales en todo el departamento autorizadas por el Gobierno de Canelones.

**II)** Que la Resolución N° 248/19 emitida por este Concejo con fecha 20 de noviembre de 2018 que contiene el Proyecto de Feria Navideña y de Pirotecnia para la Localidad de Joaquín Suárez, requiere una ampliación.

**CONSIDERANDO: I)** Que se han presentado aspirantes a permisario de puestos de venta de pirotecnia y de otros rubros en la Oficina Central del Municipio de Joaquín Suárez y en la Oficina Administrativa de Camino del Andaluz para establecerse en el período de las fiestas tradicionales en la zona de Camino del Andaluz.

**II)** Que este Concejo considera necesario emitir resolución a efectos de contemplar las solicitudes de los aspirantes a permisario para Camino del Andaluz.

**Atento** a lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Ampliar la Resolución N° 248/19 a efectos de contemplar las solicitudes de Feria Navideña y Pirotecnia para Camino del Andaluz estableciendo las siguientes consideraciones: **a)** Por la amplitud del territorio, para la zona de Camino del Andaluz, se concederán permisos en diferentes puntos, quedando cada solicitud superitada a estudio y autorización por parte del Municipio. **b)** Los permisarios del rubro de pirotecnia deberán instalarse de acuerdo a la reglamentación que regula la venta de estos artículos. **c)** Una vez autorizados, al momento de realizar el registro en la oficina municipal, los permisarios realizarán el pago de la tasa de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 248/19:

- Venta de rubros varios: 2 UR por una UBV. (3 metros)
- Ventas de rubros varios: 3 UR por dos UBV (6 metros)
- Venta de artículos de pirotecnia: 4 UR (hasta 6 metros)

**II)** Comuníquese la presente a la Dirección General de Contralor/Venta en Espacios Públicos, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a los funcionarios de la Atención Personalizada y Auxiliar de Contralor del Municipio.

**III)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Ruzzo*  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

*Rosario Lugo*  
CONCEJO  
ROSARIO LUGO

CONCEJO  
*Georgio Zaccaro*